

LITERATURA Y ACTOS DE LENGUAJE¹

I. Si tomamos como modelo las tres ramas de la semiótica diferenciadas por Morris —sintaxis, semántica y pragmática²—, podemos asociar con cada una de ellas otras tantas

¹ Tres eran las posibilidades con las que me encontraba para traducir la expresión inglesa *Speech Act*: acto lingüístico, acto de habla, acto de lenguaje. He optado por la expresión “acto de lenguaje” por distintas razones. Principalmente porque —frente a “acto de habla”, expresión frecuentemente utilizada para traducir *Speech Act*— evita pensar en la dicotomía “lengua”/“habla”, ya que esta dicotomía de la lingüística estructural no es aplicable directamente a la teoría de los actos de lenguaje (cf. K. STIERLE, 1977:425). Frente a la expresión “acto lingüístico”, utilizada por Genaro R. Carrió y por Victoria Camps, creo que *acto de lenguaje* tiene un carácter más específico y concreto. Antes de empezar conviene, pues, hacer una aclaración terminológica. Toda la terminología de esta teoría ha sido producida dentro de la lengua inglesa. Y, dentro de esta lengua, muchos de los términos empleados son neologismos. Salvo en el caso de “acto de lenguaje”, sigo la terminología empleada por los traductores argentinos de Austin. Al final de esta traducción puede encontrarse una lista de términos ingleses y su traducción al español. Quizá es el momento de señalar la disparidad terminológica entre los distintos traductores y autores españoles que se refieren a la teoría de los actos de lenguaje. En algunos casos no se refieren directamente a Austin, sino a otros teóricos. Reseño seguidamente algunos ejemplos: 1) María Luz Arriola y Stephen Crass, en su traducción de Schmidt, utilizan los siguientes términos: *acto de habla*, *potencial ilocutivo*, *acto ilocutivo*, *acto perlocutivo*. 2) Violeta Demonte, en su traducción de William P. Alston (*Filosofía del lenguaje*, Madrid, Alianza, 1974) emplea *actos locutivos*, *actos inlocutivos* y *actos perlocutivos*. 3) García Berrio, en sus trabajos citados en la bibliografía, usa indistintamente *acto de habla*, *acto expresivo*; *macro-acto de expresión*, *macro-acto de habla*; *sentencias macro-performativas*; “*acto de lenguaje*” literario.

² *Semántica*: parte de la semiótica que estudia el significado de los signos, es decir, la relación entre los signos y los *designata* o *denotata*. *Sintáctica*: rama de la semiótica que estudia de qué manera se combinan signos de diversas clases para formar un signo compuesto, es

corrientes de los estudios literarios. Y así, podría decirse que con la semántica se asocian los estudios centrados en el contenido de la obra literaria, mientras que con la sintaxis lo hacen las investigaciones estructuralistas. Pero a la pragmática no ha podido encontrársele un parentesco, hasta muy recientemente, entre los estudios de la literatura, de la importancia de las corrientes anteriores: quizá algunas observaciones de la sociología de la literatura; quizá también algunas observaciones de la poética tradicional —cuando habla de la finalidad de la literatura (recordemos el *prodesse et delectare* horaciano)—, o de la retórica —en concreto, las partes que tratan de la *memoria* y la *actio*, aunque se refieren al discurso oratorio y no a la literatura.

Parece, pues, que la pragmática era la única rama de la semiótica que quedaba por desarrollar y que, antes o después, había de predominar en la orientación de los estudios literarios.

II. Hay que señalar también el hecho de que, sobre todo en el siglo xx, los estudios de teoría literaria han seguido frecuentemente las pautas marcadas por los estudios lingüísticos. Y si el estructuralismo inspiró muchas obras relacionadas con la literatura, era de esperar que, cuando nuevas corrientes lingüísticas intentaran sustituir al estructuralismo, la teoría literaria se viera afectada igualmente. Y esto es lo que ocurre a partir de la semántica generativa y, sobre todo, a partir de la semántica que aprovecha toda la reflexión de los filósofos del lenguaje que se conoce como “teoría de los actos de lenguaje”. Desde ese momento empieza a configurarse una lingüística del uso.

Es a partir de la necesidad de una pragmática literaria

decir, estudia la relación de los signos entre sí. *Pragmática*: rama de la semiótica que estudia el origen, usos y efectos de los signos, es decir, la relación de los signos y sus usuarios. Cf. O. DUCROT et T. TODOROV, *Dictionnaire encyclopédique des sciences du langage*, Paris, Seuil, 1972, p. 423; CHARLES MORRIS, *Signos, lenguaje y conducta*, Buenos Aires, Losada, 1962, pp. 336-339.

y a partir de las investigaciones sobre el uso lingüístico como empieza a desarrollarse un nuevo concepto de literatura.

III. Uno de los orígenes de los estudios lingüísticos interesados en el significado, basándose en el uso lingüístico, se encuentra en ciertas cuestiones que se plantean sobre el lenguaje los filósofos del siglo xx. En efecto, algunos filósofos de este siglo (Carnap, Russell, Wittgenstein) piensan que en la raíz de muchos problemas filosóficos lo que se encuentra es un problema de tipo lingüístico, siendo necesario, por tanto, el conseguir la máxima precisión lingüística en sus planteamientos. Esto llevará a unos a elaborar —o al menos a preconizar— un lenguaje científico o lógico puro (Carnap), mientras que otros se inclinan por un estudio más atento del lenguaje común, con la esperanza de que del conocimiento del uso lingüístico se siga la desaparición de algunos falsos problemas que se plantean a la filosofía³.

Un grupo de filósofos de Oxford toma la segunda dirección, destacando sobre todos Austin († 1960). Dignas de tener en cuenta son también las aportaciones de John R. Searle a lo que se conoce como “teoría de los actos de lenguaje”.

IV. Paso a dar muy breve cuenta de la esencia de la teoría de los actos de lenguaje. Y empiezo con una breve exposición del pensamiento de Austin, quien distingue inicialmente entre enunciados constatativos —los que buscan solamente describir un acontecimiento— y expresiones “rea-

³ Sobre la filosofía del lenguaje en el siglo xx puede verse el resumen que hace JERROLD J. KATZ en el capítulo 3 de su *Filosofía del lenguaje*, Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1971, pp. 27-87. Transcribo un párrafo en el que, a mi entender, están perfectamente señaladas las distintas orientaciones de los dos principales grupos de filósofos del lenguaje: “Los empíricos lógicos trataron de construir lenguajes artificiales con el rigor suficiente para impedir en ellos la expresión de la metafísica. Los filósofos del lenguaje ordinario trataron de explicar las normas usuales en que se apoya la conducta lingüística de los que no abusan de aquella libertad” (p. 28).

lizativas", cuyas características son: a) no "describen" o "registran" nada, y no son "verdaderas" o "falsas"; y b) el acto de expresar la oración es realizar una acción, o parte de ella, acción que a su vez no sería *normalmente* descrita como consistente en decir algo. Un ejemplo de realizativo es la oración "Te apuesto mil pesetas a que llegamos tarde". El expresar esta oración (en las circunstancias apropiadas) no es describir ni *hacer* aquello que se diría que hago al expresarme así o enunciar que lo estoy haciendo, sino que es hacerlo. Al decir "te apuesto", estoy apostando. No es verdadera o falsa, ni esta acción se concibe normalmente como el mero decir algo (no consiste esta acción en el hecho de decir "te apuesto"), sino que la expresión es realizar la acción. Para que el acto se cumpla "siempre es necesario que las *circunstancias* en que las palabras se expresan sean *apropiadas*, de alguna manera o maneras"⁴. Si no, el acto es nulo, incompleto... Así, para que haya apuesta, es necesario que haya sido aceptada por otro⁵.

Lo interesante de todo esto es que el análisis lingüístico, si quiere descubrir qué es lo que no funciona en un enunciado, tiene que considerar la situación total en que la expresión es emitida: el acto de lenguaje total.

⁴ Véase AUSTIN, 1962: 49/8-9/.

⁵ Algunas de las cosas necesarias para el funcionamiento afortunado de un realizativo son: "A.1) Tiene que haber un procedimiento convencional aceptado, que posea cierto efecto convencional; dicho procedimiento debe incluir la emisión de ciertas palabras por parte de ciertas personas en ciertas circunstancias. Además, A.2) en un caso dado, las personas y circunstancias particulares deben ser las apropiadas para recurrir al procedimiento particular que se emplea. B.1) El procedimiento debe llevarse a cabo por todos los participantes en forma correcta, y B.2) en todos sus pasos. Γ.1) En aquellos casos en que, como sucede a menudo, el procedimiento requiere que quienes lo usan tengan ciertos pensamientos o sentimientos, o está dirigido a que sobrevenga cierta conducta correspondiente de algún participante, entonces quien participa en él y recurre así al procedimiento debe tener en los hechos tales pensamientos o sentimientos, o los participantes deben estar animados por el propósito de conducirse de la manera adecuada, y, además, Γ.2) los participantes tienen que comportarse efectivamente así en su oportunidad" (AUSTIN, 1962:56 /14-15/).

A partir del hecho de la estrecha relación entre el utilizar una expresión y ejecutar un acto concreto —tal y como se ha visto en el caso de los realizativos—; a partir del hecho de que expresiones que no tienen la forma perfecta de los realizativos pueden ser interpretadas como realizativos (es decir, que no son realizativos explícitos, sino realizativos primarios, como, por ejemplo, “lo haré”, que puede significar “prometo que lo haré”; o la utilización de otros recursos, como entonación, gestos, etc., que fijan el sentido de una advertencia, un mandato, etc., como, por ejemplo, “¡Torol!”, que puede significar “te advierto que viene el toro”, “te mando que sujetes el toro”), llega Austin a diferenciar en el hecho de *decir algo* el cumplimiento de tres tipos de actos distintos:

A. Un acto *locucionario*⁶: Consiste en expresar unos sonidos (acto fonético); expresar unas palabras, es decir, sonidos de ciertos tipos, pertenecientes a cierto vocabulario y, por pertenecer a él, expresados en una construcción determinada (acto fático); usar estas palabras con un sentido y referencia que equivalen conjuntamente a “significado” (acto rético).

B. Un acto *ilocucionario*: Viene determinado por la manera en que se está llevando a cabo el acto locucionario (preguntando o respondiendo, dictando sentencia, haciendo una identificación o una descripción, etc.). Este acto se lleva a cabo *al* decir algo, que es diferente de realizar el acto *de* decir algo. Este acto es explicitado cuando, por ejemplo, uno se plantea si una expresión *tenía la fuerza* de una pregunta o *debía haber sido tomada* como una apreciación, una advertencia, etc. Tiene una gran importancia el contexto en el que se emite una expresión, y, en este sentido, no hay que confundir *fuerza ilocucionaria* y *significado* —que, como

⁶ Podría pensarse en sustituir el neologismo *locucionario* —e igualmente *ilocucionario*, *perlocucionario*— por otro que, dentro del español, tendría la ventaja de formar un paradigma con *oracional*, y, en este caso, tendríamos la serie: *locucional*, *inlocucional*, *perlocucional*. Sin embargo, para evitar la multiplicidad de términos, sigo la traducción de Genaro R. Carrió y Eduardo A. Rabossi, como ya observé antes.

hemos visto, pertenece más bien al acto locucionario—, ni fuerza ilocucionaria y efecto producido realmente. En este sentido, la ilocución se parafrasea con “te prometo que...”, “te advierto que...” (AUSTIN, 1962:148 / 103-104/).

C. Un acto *perlocucionario*: “Decir algo producirá ciertas consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio, o de quien emite la expresión, o de otras personas. Y es posible que al hacer algo lo hagamos con el propósito, intención o designio de producir tales efectos” (AUSTIN, 1962:145 / 101/).

Como conclusiones cito dos de las cuatro que enumera Austin hacia el final de su obra: “A) El acto lingüístico total, en la situación lingüística total, constituye el *único fenómeno real* que, en última instancia, estamos tratando de elucidar. B) Enunciar, describir, etc., *sólo son dos nombres*, entre muchos otros que designan actos ilocucionarios; ellos no ocupan una posición única” (AUSTIN, 1962:196 / 148-149/).

V. El otro filósofo que profundiza en la teoría de los actos de lenguaje es John R. Searle, quien ya hace observaciones más precisas acerca del significado y el uso lingüísticos. Para Searle, “hablar una lengua es adoptar una forma de comportamiento regida por reglas y estas reglas son de una gran complejidad” (SEARLE, 1969:48 / 12/). Distingue Searle entre a) hablar (por ejemplo, “esto es una hoja de papel”); b) hablar para caracterizar (por ejemplo, “papel es un nombre”); y c) hablar para explicar (por ejemplo, “el artículo concuerda con el nombre en género y número”). Como hipótesis de trabajo, sostiene que hablar una lengua es realizar actos de lenguaje, y que estos actos son posibles por la evidencia de ciertas reglas que rigen el empleo de los elementos lingüísticos. Los actos se realizan conforme a estas reglas (SEARLE, 1969:52 / 16/).

Toda comunicación de naturaleza lingüística implica actos de naturaleza lingüística. La unidad de comunicación lingüística no es —como se supone generalmente— el símbolo, la palabra o la frase —ni incluso una manifestación

de símbolo, de palabra o de frase—, sino la producción o la emisión del símbolo, de la palabra o de la frase en el momento en que se realiza el acto de lenguaje. Es decir, la producción o la emisión de una ocurrencia de frase en ciertas condiciones es un acto de lenguaje, y los actos de lenguaje son las unidades mínimas de base de la comunicación lingüística.

Modifica un tanto la concepción de Austin (no acepta, por ejemplo, la distinción entre acto ilocucionario y acto locucionario) y propone distinguir, dentro del acto de lenguaje, tres tipos de actos: actos de expresión [*utterance acts*]: enunciar palabras (morfemas, oraciones); actos proposicionales [*propositional acts*]: referir, predicar; actos ilocucionarios: afirmar, ordenar, preguntar, prometer... (SEARLE, 1969:61 /23-24/). A éstos hay que añadir la noción de acto perlocucionario tal y como lo caracteriza Austin.

Otra precisión de Searle consiste en diferenciar entre reglas constitutivas [*constitutive rules*] y reglas normativas [*regulative rules*]. Las reglas normativas rigen formas de comportamiento preexistentes o que existen de forma independiente (las reglas de cortesía, por ejemplo). Así, en los juegos hay reglas que son las que definen el juego como tal, y hay reglas que seguirán los buenos jugadores para ganar (se trata de reglas que aconsejan lo que se debe hacer). Pues bien, hablar una lengua es llevar a cabo actos conforme a unas reglas. Dice Searle:

Esta hipótesis se presentará bajo la forma siguiente: por una parte, la estructura semántica de una lengua puede ser considerada como la actualización, siguiendo unas convenciones, de una serie de conjuntos de reglas constitutivas subyacentes, y, por otra parte, los actos de lenguaje tienen como característica el ser llevados a cabo por el enunciado de expresiones que obedecen a estos conjuntos de reglas constitutivas (SEARLE, 1969:76 /37/).

Ya tenemos esbozadas las directrices de la teoría de los

actos de lenguaje. Teoría esta que entra dentro de una filosofía del lenguaje⁷.

VI. ¿Qué lugar ocupa —o puede ocupar— la literatura, en cuanto comportamiento lingüístico, dentro de esta teoría? Empecemos reseñando las opiniones acerca de la literatura expresadas por estos autores. Casi siempre se trata de alguna que otra alusión.

Austin, cuando está caracterizando los verbos realizativos (apuesto, prometo, etc.), trata de los efectos que producen en el acto de lenguaje las infracciones de alguna o algunas de las normas señaladas para su éxito, produciéndose automáticamente el *infortunio* del acto de lenguaje. Pues bien, en un momento habla de tipos de deficiencias que afectan a todas las *expresiones*, y no sólo a las realizativas. Dice Austin:

Una expresión realizativa será hueca o vacía de *un modo peculiar* si es formulada por un actor en un escenario, incluida en un poema o dicha en un soliloquio. Esto vale de manera similar para todas las expresiones: en circunstancias especiales como las indicadas, siempre hay un cambio fundamental de ese tipo. En tales circunstancias el lenguaje no es usado en serio, sino en modos o maneras que son *dependientes* de su uso normal. Estos modos o maneras caen dentro de la doctrina de las *decoloraciones* del lenguaje (AUSTIN, 1962:63 /22/).

⁷ Un resumen y breve discusión de la teoría de Searle, aparte de referencias constantes a este autor, pueden encontrarse en SIEGFRIED J. SCHMIDT, *Teoría del texto*, pp. 57-62. Para una información sobre desarrollos posteriores de la teoría de los actos de lenguaje y su lugar dentro de la teoría del texto, véanse las páginas 115-127 de esta misma obra. Una buena introducción a la utilización de la teoría de los actos de lenguaje dentro de la lingüística se puede encontrar en el número 17 de *Langages*, que lleva por título "L'énonciation". Sobre los actos de lenguaje en general, puede verse también la teoría de otro filósofo, anterior a Searle: WILLIAM P. ALSTON, *Filosofía del lenguaje*. Versión española de Violeta Demonte, Madrid, Alianza Editorial, 1974, pp. 55-77. Para mi propósito es suficiente con el resumen que he hecho de las teorías de Austin y Searle.

Para mi propósito interesa señalar que la literatura es un uso —pero no un dialecto, puesto que toda expresión puede ser *decolorada*— del lenguaje, dependiente de su uso normal, es una *decoloración* del lenguaje, se produce en circunstancias tales que pierden su fuerza las expresiones realizativas y todas las expresiones lingüísticas, adquiriendo, de esta manera, un sentido especial, distinto. La literatura, pues, es una circunstancia especial de lenguaje.

Más adelante, al referirse a las circunstancias que rodean el “emitir una expresión”, vuelve a aludir a la circunstancia especial en que consiste la literatura, cuando escribe a pie de página:

Aunque no la mencionaremos en todos los casos, debe tenerse presente la posibilidad de “decoloración” del lenguaje, tal como ocurre cuando nos valemos de él, en una representación teatral, al escribir una novela o una poesía, al citar o al recitar (AUSTIN, 1962:136, n. 7 /92, n. 2/).

Notemos que, junto a una enumeración de los tres grandes géneros en que se suele dividir la literatura —lo cual puede tomarse como una sustitución del concepto “literatura”—, encontramos usos miméticos del lenguaje, usos en que el hablante no enuncia palabras propias, sino de otros, como pueden ser el citar o el recitar.

Según lo dicho, podría pensarse que las circunstancias especiales que *decoloran* el lenguaje —las circunstancias de la literatura, entre otras— podrían constituir a este uso en un acto ilocucionario que podríamos describir así: al decir *p* (novela, poema, pieza teatral) estaba escribiendo literatura. Si esto fuera de esa forma, la literatura podría ser descrita como un tipo de acto ilocucionario con sus reglas constitutivas propias, del tipo de las señaladas para “prometer”, “apostar”, etc. Austin dice explícitamente que esto no es posible, que la literatura no es un uso normal del lenguaje, que no es la expresión de un acto ilocucionario —en cuyo caso tendría unas reglas lingüísticas propias—, sino que es un uso “parásito”, no un uso “normal pleno”⁸.

⁸ En palabras de Austin: Para dar un paso más, aclaremos que la

En conclusión, si yo interpreto bien las palabras de Austin, la literatura no es asimilable a un acto normal de lenguaje, en cuyo caso habría que especificar unas propiedades lingüísticas características de este uso —es decir, unos actos fáticos (morfología y sintaxis); unos actos ilocucionarios (escribo literatura: es decir, el escribir literatura tendría entidad propia, lo mismo que el prometer de “prometo”, en cuyo caso lo literario se impondría con la misma evidencia con que se impone una promesa en el uso normal de “yo prometo”); unos actos perlocucionarios (la literatura perseguiría unos efectos determinados y concretos por el hecho de expresarse) —, sino que es un uso parásito del lenguaje; es un uso de actos de lenguaje en circunstancias especiales. El *quid* de la literatura está en las circunstancias y no en su realidad lingüística intrínseca.

VII. En la misma línea de Austin se sitúan las alusiones que hace Searle a la literatura en su obra. Así, por ejemplo, cuando habla de comunicación lingüística como empleo estricto y literal del lenguaje:

expresión “uso del lenguaje” puede abarcar otras cuestiones además de los actos ilocucionarios y perlocucionarios. Por ejemplo, podemos hablar del “uso del lenguaje” *para* algo, por ejemplo, para bromear. Y podemos usar “al” de una manera que difiere en mucho del “al” ilocucionario, como cuando afirmamos que “al decir “p” yo estaba bromeando”, o “representando un papel” o “escribiendo poesía”. O podemos hablar de un “uso poético del lenguaje” como cosa distinta del “uso del lenguaje en poesía”. Estas referencias al “uso del lenguaje” nada tienen que ver con el acto ilocucionario. Por ejemplo, si digo “ve a ver si llueve”, puede ser perfectamente claro el significado de mi expresión y también su fuerza, pero pueden caber dudas muy serias acerca de estos otros tipos de cosas que puedo estar haciendo. Hay usos “parásitos” del lenguaje, que no son “en serio”, o no constituyen su “uso normal pleno”. Pueden estar suspendidas las condiciones normales de referencia, o puede estar ausente todo intento de llevar a cabo un acto perlocucionario típico, todo intento de obtener que mi interlocutor haga algo. Así, Walt Whitman no incita realmente al águila de la libertad a remontar vuelo (AUSTIN, 1962: 148 /104/).

Opongo los empleos "estrictos" al hecho de representar un papel en el teatro, enseñar una lengua, recitar un poema, ejecitarse en la pronunciación, etc., y opongo "literal" a metafórico, irónico, etc. (SEARLE, 1969:98, n. 4 /57, n. 4/).

Bromear o representar un papel son formas parásitas de comunicación y, por tanto, hay que suponer que su referencia o su significado no tienen que ver con la situación concreta de producción de estas expresiones.

El estatuto de la literatura con respecto a la realidad se nos aclara bastante cuando trata de la "referencia" como acto de lenguaje y aborda el problema de los discursos parásitos. Conviene detenerse un poco a examinar esta teoría. Básica es la distinción entre expresión referencial y empleo referencial. Y así, una expresión referencial no tiene en todos sus empleos dentro del discurso un valor referencial. Por ejemplo: (1) "Sócrates era un filósofo" y (2) "Sócrates tiene ocho letras". En el primer caso, el nombre propio —el ejemplo más claro de expresión referencial— es utilizado en su empleo normal, el que hace referencia a un hombre particular. En el segundo caso, el nombre propio no es utilizado en su empleo normal, sino que es el objeto de un discurso. Señalada la diferencia entre expresión referencial y empleo referencial, se puede pasar a analizar uno de los axiomas generalmente admitidos respecto a la referencia y a las expresiones referenciales y que puede ser formulado así: *todo aquello a lo que se hace referencia debe existir* (axioma de existencia). Este axioma da lugar a la paradoja de que, para poder negar la existencia de una cosa, esta cosa debe existir. Por ejemplo: "La montaña Dorada no existe". Si se admite el axioma de existencia y se admite también que las tres primeras palabras de la frase son utilizadas para referir, la afirmación negaría sus propias presuposiciones, porque, para poderla afirmar, debe ser falsa. Esta paradoja deja de existir si se dice que la expresión "la montaña Dorada" no es utilizada para referir cuando es el sujeto de una proposición existencial. De aquí que el axioma de existencia tenga validez, desde el momento en que se afirma

que las expresiones sujeto de las frases existenciales no pueden ser utilizadas para referir. (La solución de esta paradoja se debe a Russell).

Ahora bien, concediendo que las expresiones referenciales no sean utilizadas para referir en las frases existenciales, sigue, sin embargo, siendo posible utilizar expresiones referenciales para referirse a objetos que no existen, en frases no existenciales, con lo que el axioma de existencia caería por su base. Es el caso de los seres de ficción⁹. Se puede hacer referencia a ellos en tanto que seres de ficción, porque existen en el mundo de la ficción. Para entender esto, se diferencia entre la conversación normal —que se refiere a la realidad— y las formas de discurso parásito, como el de la novela, teatro, etc.

En una conversación normal no puede uno referirse a Sherlock Holmes y decir: “S. H. cena en mi casa esta noche”. Y en el universo del discurso, aunque se puede decir “S. H. llevaba un sombrero de cazador”, no se está haciendo referencia ninguna a la realidad, sino a ese mundo de ficción. Ahora bien, es posible hacer referencia a ese mundo de ficción, y por eso no es posible decir “S. H.

⁹ Dice Searle: “¿No puede uno referirse a Papá Noel y a Sherlock Holmes aun cuando ninguno de los dos existe o no ha existido nunca? La referencia a seres de ficción (pertenezcan a la novela, a la leyenda o a la mitología, etc.) no constituye un contra-ejemplo. Se puede hacer referencia a estos seres en tanto que *personajes de ficción* precisamente porque *existen en el mundo de la ficción*. Para hacer más claro este punto, es necesario hacer una distinción entre la conversación normal que se relaciona con la realidad y las formas de discurso parásito, como el discurso de novela, de teatro, etc. [...]. Para prevenir dos errores que podrían cometerse, quisiera insistir sobre el hecho de que mi concepción de las formas parásitas de discurso no implica ningún cambio de significación para las palabras u otros elementos lingüísticos empleados en el discurso de la ficción [...]. En segundo lugar, el hecho de que existan personajes de ficción como Sherlock Holmes no nos compromete en absoluto a considerar que tal personaje exista en algún mundo suprasensible o que esté dotado de un modo de existencia particular. Sherlock Holmes no existe —esto es un hecho—, pero esto no se opone a que exista-en-el-mundo-de-la-ficción” (SEARLE, 1969: 122-123 /78-79/).

cena en mi casa esta noche”, porque “esta noche” me introduce en el discurso que se refiere a la realidad; y tampoco es posible decir “La señora Holmes llevaba un sombrero de cazador”, porque en el mundo de la ficción no existe tal “señora Holmes” (S. H. es soltero). Así, en el discurso sobre la realidad, ni “S. H.” ni la “señora Holmes” hacen referencia a nada; en el discurso de la ficción, “S. H.” tiene una referencia y la “señora Holmes”, no. Por tanto, el axioma de existencia se aplica al discurso de la ficción —puede uno referirse a lo que existe en ese mundo de la ficción—, lo mismo que al discurso sobre la realidad¹⁰.

Ahora bien, el reconocimiento de este mundo de ficción no implica ningún cambio de significación para las palabras u otros elementos lingüísticos empleados en el discurso de la ficción. En todo caso, si las convenciones que tienen que ver con la significación de los elementos lingüísticos pueden ser representadas como convenciones establecidas verticalmente y que ligan las frases a la realidad, es preferible representarse las convenciones tácitas del discurso de la ficción como convenciones establecidas lateral u horizontalmente que llevan el discurso fuera del mundo de la realidad. Así, en “Caperucita Roja” *roja* significa ‘roja’. Las convenciones del mundo de la ficción no determinan, pues, ningún cambio en la significación de las palabras o de otros elementos lingüísticos.

VIII. Como conclusión, se puede decir que los dos máximos teorizadores de los actos de lenguaje coinciden en ver la literatura como un uso parásito del lenguaje, pero sin que este uso entrañe peculiaridades lingüísticas sistemáticas.

IX. Dentro del terreno de la filosofía, me voy a referir finalmente a Victoria Camps, quien utiliza la teoría de los actos de lenguaje para su análisis del lenguaje religioso. Re-

¹⁰ Notemos que, dentro de la doctrina clásica de la literatura, se admite la existencia de una verosimilitud literaria. Según esto, no es posible tratar un tema tradicional —o un personaje— y no respetar los hechos —o los caracteres— que configuran tal tema.

laciona el lenguaje literario y otros tipos de lenguaje que constituyen lo que Austin, según hemos visto, llama "usos parásitos". Concibe el lenguaje religioso, que es el que va a analizar, de la siguiente manera:

Partimos, pues, del supuesto de la naturaleza "anormal" del discurso o lenguaje religioso. Sus normas o criterios de significación no son las que gobiernan el uso común del lenguaje (CAMPS, 1976:187-188).

Lo mismo que analiza el lenguaje religioso, podrían analizarse, piensa Victoria Camps, otros lenguajes —entre ellos el poético—, según dijo antes:

Pues la teoría austiniana de los tres tipos de acto lingüístico proporciona una base excelente para encuadrar al discurso literario. Efectivamente, parece irse perfilando una tendencia en tal sentido, que pone de relieve el carácter peculiar y propio de la comunicación literaria, donde, desde la producción del texto hasta su recepción, se entremezclan una serie de factores y elementos que configuran una historia y unas reglas específicas. El texto literario no respeta ni necesita respetar los presupuestos más elementales de la comunicación pura y simple. Los actos lingüísticos que lo constituyen son, en definitiva, ficticios, imitaciones de otros actos considerados comúnmente como más "reales". De ahí que en el contexto literario pierdan su valor original para convertirse en actos distintos, de diverso tipo, obedientes a otros criterios (CAMPS, 1976:60-61).

Y a pie de página cita los trabajos de Teun A. van Dijk como representativos de esta tendencia que estudia el carácter peculiar de la comunicación literaria¹¹.

¹¹ También se puede citar el análisis teórico que hace Lázaro Carreter sobre la peculiaridad de los factores de la comunicación literaria, siguiendo el esquema de la comunicación propuesto por Jakobson. Véase *¿Qué es la literatura?*, trabajo al que me referiré más adelante. Las conclusiones de Lázaro Carreter son en muchos puntos similares a las de Austin y Searle.

Las alusiones al lenguaje poético señaladas en la obra de Victoria Camps pueden servirnos de puente para el apartado siguiente, en el que vamos a pasar revista a la utilización que hacen los teóricos de la literatura de la teoría de los actos de lenguaje.

X. Conviene hacer una relación de los trabajos en que se tiene en cuenta la teoría de los actos de lenguaje. Huelga decir que forzosamente ni es, ni pretende ser, completa, pero puede ser significativa respecto de la época en que parece iniciarse un cambio en la hasta hace poco dominante orientación estructuralista de los estudios de teoría literaria. La relación irá acompañada de un resumen de los problemas tratados que se vinculan con la teoría de los actos de lenguaje.

A) RICHARD OHMANN

Ohmann tiene el mérito de haber sido uno de los primeros autores que ha prestado atención a la teoría de los actos de lenguaje y sus posibilidades a la hora de estudiar la literatura. Ohmann es un teórico siempre atento a estudiar la literatura a la luz de la lingüística: sean testigos sus importantes trabajos de estilística generativa.

El primer artículo de Ohmann referido a la cuestión que nos interesa en el presente trabajo lleva por título "Speech acts and the definition of literature". Este artículo —aunque criticado desfavorablemente por Mary Louise Pratt por no despegarse aún de los puntos de vista estructuralistas— es interesante por hacer una utilización de la teoría de los actos de lenguaje que puede guiar a muchos analistas del estilo literario.

Entendiendo la literatura como "literatura imaginativa" (novela, cuento, obras de teatro, poemas) y prescindiendo de su calidad, observa Ohmann que las condiciones de propiedad señaladas por Austin para los actos ilocucionarios no se aplican a las afirmaciones hechas en los textos litera-

rios. Y fallan en su aplicación a la literatura estas condiciones de propiedad porque la literatura no tiene ninguna fuerza ilocucionaria. Se trata, pues, de “casi actos de lenguaje”. Dice Ohmann:

El escritor *intenta* referir el discurso y el lector acepta el intento. Concretamente, el lector construye (imagina) un hablante y una serie de circunstancias que acompañen al casi-acto-de-lenguaje, y lo hace afortunado (o desafortunado —por haber narradores caprichosos, etc.)... *Un trabajo literario es un discurso cuyas frases carecen de las fuerzas ilocucionarias que normalmente se le asociarían. Su fuerza ilocucionaria es mimética.* Con “mimética” quiero decir intencionadamente imitativa. Concretamente, un trabajo literario *intencionadamente imita* (o refiere) una serie de actos de lenguaje, que de hecho no tienen otra existencia. Al hacer esto, orienta al lector a imaginar un hablante, una situación, un grupo de acontecimientos dependientes, etc.” (OHMANN, 1971:14 / PRATT, 1977:89-90).

La objeción de Mary Louise Pratt consiste en señalar que, aunque las características señaladas por Ohmann para la literatura son ciertas, sería necesario demostrar que sólo se dan en ella y que siempre que se produce un uso ficticio del lenguaje estamos ante una manifestación literaria. Pero, de hecho, en la conversación de todos los días nos encontramos con situaciones supuestas (ejemplos, hipótesis, ironías) que no por eso son consideradas literarias. Porque, en definitiva, no es que la literatura carezca de contexto, sino que ella constituye un contexto también, un elemento contextual¹²

¹² Una caracterización igual de la literatura hace Ohmann en su trabajo “Speech, action, and style”, cuando dice que “la literatura puede *definirse* como un discurso en el cual los actos en apariencia ilocucionarios son hipotéticos. Alrededor de estos actos, el lector, utilizando su conocimiento preciso de las reglas que rigen los actos ilocucionarios, construye los locutores y las circunstancias hipotéticas —el mundo de ficción— que darán sentido a estos mismos actos” (CHATMAN, 1971: 254 / *Poétique*, 17:16). Parece que Ohmann rectifica un tanto su posición en un trabajo posterior, que no he podido consul-

Lo que hace Ohmann, en realidad, es utilizar la teoría de los actos de lenguaje de la misma forma como en trabajos anteriores había utilizado la lingüística generativa, es decir, como una teoría que se podía *aplicar* a una descripción estilística. Por eso no es de extrañar que no pueda hablarse de actos de lenguaje en el caso de la literatura, sobre todo si recordamos que ya el mismo Austin deja fuera de su teoría estos usos parásitos, que sólo pueden ser descritos correctamente teniendo en cuenta sus circunstancias especiales.

B) MARY LOUISE PRATT

El trabajo más interesante —que yo conozca— entre los hasta ahora desarrollados sobre la literatura, desde el punto de vista de la teoría de los actos de lenguaje, es el de Mary Louise Pratt, titulado *Toward a speech act theory of literary discourse* (1977). Su propósito es hablar de la literatura en los mismos términos en que la gente suele hablar de las otras cuestiones relacionadas con el lenguaje (PRATT, 1977:VII). Se trata, pues, de extender la teoría lingüística —en este caso la teoría de los actos de lenguaje— hasta el uso literario del lenguaje. De esta forma se borrarían las fronteras entre lenguaje literario y lenguaje no literario. Y precisamente el capítulo I está dedicado a criticar la concepción del lenguaje literario propia de los formalistas, la Escuela de Praga y sus descendientes. Pues, para Mary Louise Pratt, el lenguaje literario debe entenderse como un *uso* del lenguaje y no como una *clase* de lenguaje. Naturalmente, este *uso* puede ser comprendido dentro de una lingüística del *uso*. Es el caso de la teoría de los actos de lenguaje.

Descendiendo al ámbito del campo literario que consti-

tar aún y que lleva por título "Speech, literature and the space between". Para un conocimiento de la labor desarrollada por Ohmann dentro de la estilística generativa, véase *Langages*, 51, 1978; y mi trabajo *Crítica literaria*, Madrid, UNED, 1978, Temas xxix y xxx.

tuye el objeto concreto de su análisis —la narración—, observa cómo estructuralmente no hay diferencias entre lo que se entiende por narración natural —tenida por no literaria— y la narración literaria. Para demostrar esto, se basa en el modelo de narración natural propuesto por Labov según el cual una narración natural consta de las siguientes partes: abstracción, orientación, complicación de la acción, evaluación, resultado o resolución, coda (PRATT, 1977:45). Al poderse aplicar perfectamente este esquema al estudio de la narración literaria —cosa que hace M. L. Pratt en las páginas siguientes—, se impone la conclusión de que

muchos de los procedimientos que los tratadistas de poética creían que constituían la “literariedad” de las novelas no son en absoluto “literarios”. Aparecen en las novelas, no porque son novelas (i.e. literatura), sino porque son miembros de alguna otra categoría más general de actos de lenguaje. En otras palabras, la organización “poética” o estética de las novelas no puede identificarse directamente o derivarse de su “literariedad” y no puede, por tanto, ser usada para definirlas como literatura (PRATT, 1977:69).

Y como conclusión más general:

Las semejanzas formales y funcionales entre la narración literaria y la natural pueden especificarse en términos de semejanzas en la situación lingüística, y sus diferencias pueden identificarse en términos de diferencias en esta situación (PRATT, 1977:73).

Por tanto, hay que acudir a una teoría lingüística que estudie las diferentes situaciones del uso lingüístico. Mary Louise Pratt dedica todo un capítulo a esta teoría, que para ella no es otra que la de los actos de lenguaje. ¿Qué modificaciones produce y qué ventajas tiene esta teoría en la consideración de la literatura?

1) La literatura misma es un contexto lingüístico: por tanto —lo mismo que ocurre con cualquier manifestación

lingüística—, la forma en que se producen y se entienden los trabajos literarios depende en gran medida de sobrentendidos, conocimientos culturales de las reglas, convenciones y expectativas que están en juego cuando el lenguaje es usado en este contexto. Por ejemplo, una información contextual puede ser nuestro conocimiento del género literario al que pertenece una obra.

2) De esta forma no hay necesidad de asociar una “literariedad” directamente con propiedades formales del texto, sino, en todo caso, con una disposición especial del hablante y del oyente hacia el mensaje, disposición que sería característica de la situación lingüística literaria. Pues es el lector el que orienta el mensaje en una situación lingüística literaria, y no el mensaje el que se orienta a sí mismo. Lo mismo que es el hablante, y no el texto, quien invita e intenta controlar o manipular esta orientación de acuerdo con su propia intención y no con la del texto.

3) Con un acercamiento a la literatura a través de la teoría de los actos de lenguaje, se está en condiciones de describir y definir la literatura *con los mismos términos* que se usan para describir y definir cualquier otra clase de discurso. Dice M. L. Pratt:

En una palabra, un acercamiento a la literatura a través del acto de lenguaje ofrece la importante posibilidad de integrar el discurso literario en el mismo modelo básico de lenguaje que todas nuestras demás actividades comunicativas (PRATT, 1977:88).

Y de esta forma se llega a la cuestión central: la descripción de la situación lingüística de la literatura. Para esto utiliza algunos principios generales del discurso elaborados por los teóricos de los actos de lenguaje y por los sociolingüistas. (Nótese aquí ya un cierto deslizamiento fuera de la estricta teoría de los actos de lenguaje).

a) Una cuestión que surge inmediatamente, y que parece diferenciar de forma radical la literatura de las otras formas comunicativas, es la *cuestión de la no participación*.

Pero esta no participación no es exclusiva de la literatura, sino que también se da, por ejemplo, en la narración oral o en las intervenciones públicas (conferencias, etc.). Si en toda conversación hay una regulación implícita de los turnos de intervención, en los casos de la narración oral o de las conferencias públicas, dado que se va a utilizar más tiempo del normal en un turno de intervención, también hay procedimientos para pedir permiso o para justificar esta intervención desmesurada por razones de interés, curiosidad, etc. Esta es la función que desempeñan, por ejemplo, las actuaciones de un presentador, o los programas de un espectáculo que se entregan antes del comienzo. Pues bien, en la situación literaria de lenguaje ocurre lo mismo: un solo hablante accede al ruedo. Entonces, para justificar esta apropiación unilateral de la palabra, es necesaria una justificación o una petición de permiso. Esta función es desempeñada por los títulos, los subtítulos, los resúmenes, o por la atención que el autor dirige al lector (notas previas al lector, interrupciones del tipo "querido lector", etc.). Se trata de ganarse al público para que preste gustoso su atención.

b) Una de las peculiaridades más importantes de la obra literaria es su *carácter definitivo*. Es decir, el hecho de que haya llegado a publicarse y que este hecho presidía la intención del trabajo que es reconocido como literario. Sabido es que en este terreno se encuentra uno con factores sociales que son los determinantes a la hora de la selección de los trabajos que entran en la *institución* literaria. Editores y críticos median entre el escritor que quiere hablar y el público. Estos procedimientos, que son aplicables a todo trabajo publicable, no son, pues, exclusivos de la literatura, y constituyen lo que en la teoría de los actos de lenguaje se llama "procedimiento convencional". El reconocimiento de la importancia de estos "procedimientos convencionales" en el acto literario de lenguaje tiene las siguientes implicaciones para la teoría literaria general: 1) La noción de literatura es normativa; 2) No es necesario preocuparse por el problema de la "literariedad", pues son

las personas que leen, juzgan, escriben y editan quienes hacen de una obra literaria una obra de arte¹³.

c) A partir de este momento, aplica al estudio de la literatura la teoría de Grice (*Logic and conversation*, 1967) sobre el Principio de Cooperación y las reglas de la conversación. No vamos a entrar en el análisis detallado de esta teoría y su aplicación a la literatura. Nos limitaremos a transcribir la descripción del acto literario de lenguaje:

Dado su conocimiento de cómo los trabajos literarios llegan a producirse, el lector tiene derecho a asumir, entre otras cosas, que el escritor y él están de acuerdo sobre el "propósito de intercambio"; que el escritor era consciente de las condiciones de propiedad para la situación literaria de lenguaje y para el género que ha elegido; que cree que esta versión del texto cumple con éxito su propósito y es "interesante" para nosotros; y que al menos algunos lectores están de acuerdo con él, especialmente los editores y, quizá, el profesor que mandó el libro o el amigo que lo recomendó (PRATT, 1977:173).

Como se ve, encontramos una descripción del acto literario de lenguaje en términos similares a los empleados por los filósofos de los actos de lenguaje cuando caracterizan los distintos tipos de actos ilocucionarios¹⁴. Todo esto tiene im-

¹³ El carácter *institucional* de la literatura será puesto de relieve también por los representantes de la "estética de la recepción", por Todorov y por E. W. Bruss, según veremos. Puede consultarse también, a propósito de esta cuestión y su relación con los géneros literarios, Ph. LEJEUNE, *Le pacte autobiographique*, Paris, Seuil, 1975, pp. 311-341.

¹⁴ Veamos, por ejemplo, cómo Searle describe el tipo de acto ilocucionario AGRADECER, donde se dan los siguientes tipos de reglas: 1) De contenido proposicional: Acto pasado *C* llevado a cabo por *A*. 2) Preliminar: *C* ha sido provechoso para *L* (locutor) y *L* piensa que *C* le ha sido provechoso. 3) De sinceridad: *L* está agradecido por *C* o ha apreciado *C*. 4) Esencial: se reduce a expresar su reconocimiento o su apreciación. Aunque, evidentemente, los esquemas no son los mismos —M. L. Pratt sigue el esquema de la conversación dado por Grice—, creo que puede apreciarse el tipo de análisis que se hace y sus semejanzas. (SEARLE, 1969:109/67/).

plicaciones, no sólo para el concepto de literatura, según hemos visto anteriormente, sino también para la ciencia de la literatura. Recordemos las palabras con que termina M. L. Pratt su obra:

Si queremos tener una "ciencia de la literatura", como reclamaban los Formalistas Rusos, deberíamos comprender desde el principio que esta ciencia será una ciencia social, no una ciencia matemática (PRATT, 1977:223).

C) TZVETAN TODOROV

Uno de los últimos trabajos de T. Todorov comienza con el replanteamiento de la noción de literatura. Y aunque allí no hay una referencia explícita a la teoría de los actos de lenguaje —referencia, por otra parte, que se encontrará en otros lugares del libro—, es evidente el contacto con tal teoría. Sostiene Todorov que la noción de literatura debe ser replanteada por varias razones: primero, por una razón empírica, pues no se ha hecho aún ni la historia de esta palabra, ni la de sus equivalentes en todos los lugares del mundo y en todas las épocas; segundo, porque numerosas lenguas, sobre todo en África, no conocen un término genérico para designar todas las producciones literarias; tercero, porque la dispersión que conoce actualmente el campo literario hace muy difícil decidir qué es literatura y qué no lo es.

La certeza de la literatura nos viene sola y exclusivamente de la experiencia: librerías, universidad, conversaciones sobre literatura. Es decir, la noción funciona en el nivel de las relaciones intersubjetivas y sociales. Pero ¿tiene una identidad estructural? Si, por una parte, la noción de imitación es muy discutible, por la otra, es difícil sostener que la literatura sea un lenguaje sistemático que atrae la atención sobre sí mismo. Por tanto, más que de "literatura", habría que hablar de tipos de discurso y, en este sentido, podría decirse que el parentesco entre un tipo de discurso

calificado normalmente de “literario” y otro “no literario” puede ser mayor que el que ese tipo de discurso pueda mantener con otros tipos de discursos literarios. Por ejemplo: hay más parecido entre cierto tipo de poesía lírica y la oración, que entre esta misma poesía y la novela histórica que escribe Galdós en los *Episodios Nacionales*.

Como conclusión, pues, se impone una negación de la noción estructural de “literatura”; la negación de la existencia de un “discurso literario”, homogéneo; la afirmación de la existencia de numerosos tipos de discursos. La noción de *discurso* hay que entenderla como el lado estructural del concepto funcional de “uso” (del lenguaje). Y así, una propiedad verbal facultativa en el nivel de la lengua se puede convertir en obligatoria en el discurso, al tiempo que la elección que hace una sociedad, entre todas las codificaciones posibles del discurso, determina lo que se llamará su *sistema de géneros*. Por eso, en el caso de la literatura, resulta imposible hablar de reglas propias exclusivamente de las manifestaciones intuitivamente calificadas de “literarias” (es decir que no se ve bien cuáles pueden ser las reglas comunes a la lírica y a la novela histórica, por ejemplo), mientras que es posible hablar de reglas comunes a distintos géneros. Y esto es lo que en realidad ha ocurrido en las distintas caracterizaciones de la literatura: Aristóteles, por ejemplo, cuando caracteriza estructuralmente la literatura como “imitación”, lo que hace es caracterizar dos tipos de relato (epopeya y tragedia, no poesía); Jakobson, por ejemplo, cuando habla de lenguaje sistemático (función poética), se está refiriendo más bien a la poesía, y no al relato. Por eso, las dos definiciones estructurales de poesía —como imitación o como lenguaje sistemático— no se pueden aplicar a toda la literatura, sino a alguno de sus géneros o tipos de discursos literarios. (“La notion de littérature”, en *Les genres du discours*, pp. 13-26).

Reducida la literatura a un sistema de géneros, éstos son definidos como la codificación de propiedades discursivas. Y esta definición es idéntica a la de un acto de lenguaje. Un discurso, conjunto de enunciados (o frases enunciadas),

es un acto de lenguaje. Todos los géneros provienen de actos de lenguaje, aunque no todos los actos de lenguaje den lugar a su correspondiente género, pues cada sociedad opera una selección entre los distintos tipos de actos de lenguaje.

La relación entre acto de lenguaje y género literario —no olvidemos que el conjunto de géneros constituye la literatura— da lugar a tres posibilidades, que se pueden ejemplificar de la siguiente manera: 1) rezar es un acto de lenguaje / la oración es un género (que puede ser literario o no): la diferencia entre el acto y el género es mínima; 2) contar es un acto de lenguaje / la novela es un género donde se cuenta algo: sin embargo, la diferencia entre acto y género es grande; 3) el soneto es un género literario /no hay, sin embargo, un acto de lenguaje que sea “sonetear”: en este caso el género no deriva de un acto de lenguaje más simple. Todorov resume la relación entre acto de lenguaje y género literario de la siguiente manera:

Tres posibilidades pueden ser tenidas en cuenta, en suma: o el género, como el soneto, codifica propiedades discursivas como lo haría cualquier otro acto de lenguaje; o el género coincide con un acto de lenguaje que tiene también una existencia no literaria, así la oración; o, finalmente, deriva de un acto de lenguaje mediante cierto número de transformaciones o de ampliaciones: sería el caso de la novela, a partir de la acción de contar. Sólo este último caso presenta de hecho una situación nueva: en los dos primeros, el género no se diferencia en nada de los otros actos (TODOROV, 1978:53).

Cuando trata de aplicar esta relación a la explicación de géneros concretos, ya de otras literaturas, ya de las literaturas europeas, encuentra en la base de todo género un acto de lenguaje concreto. Así: la autobiografía, como género, tiene una identidad que le viene del acto de lenguaje que está en su base: contar su propia vida (identidad de autor y narrador, identidad de narrador y personaje principal); en la novela, relacionada con el acto de lenguaje “contar”, se da un encajamiento de actos de lenguaje, en

cuyo principio está el contrato ficcional (codificación de una propiedad pragmática).

Si los análisis concretos de Todorov no son muy precisos, ni muy coherentes, ni excesivamente claros, la aportación al concepto de literatura, que puede sacarse de la teoría de los actos de lenguaje, no ofrece dudas para él cuando concluye que "no hay un abismo entre la literatura y lo que no lo es, que los géneros literarios encuentran su origen, simplemente, en el discurso humano" (TODOROV, 1978:60).

D) LOS GÉNEROS LITERARIOS EN RELACIÓN CON LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE LENGUAJE

Las alusiones de Todorov a los géneros literarios, en relación con su concepto de literatura, vienen a recoger apreciaciones hechas anteriormente por otros autores, y justifican que me detenga a examinar esta cuestión¹⁵. Y no es ésta la única razón, porque, a poco que se piense en establecer una analogía entre un acto de lenguaje y una obra literaria, salta inmediatamente a la vista el posible parentesco entre las reglas de un determinado acto —tal y como se ha ejemplificado antes— y las reglas de los géneros literarios¹⁶.

Dentro de esta línea, me voy a limitar a dar cuenta del trabajo de Elisabeth W. Bruss porque, aparte del interés

¹⁵ El mismo Todorov llega a decir, en el trabajo antes comentado, que el género —lugar de encuentro de la poética general y la historia literaria— es "un objeto privilegiado, lo que podría valerle el honor de convertirse en el personaje principal de los estudios literarios" (TODOROV, 1978:52).

¹⁶ Esto es lo que hace, por ejemplo, Elizabeth Traugott, al señalar que los géneros y subgéneros pueden ser definidos como sistemas de condiciones de propiedad de un acto (PRATT, 1977:86). Karlheinz Stierle, a quien encontraremos más adelante, habla de esquemas codificados e institucionalizados (géneros) con los que se conforman las acciones verbales y los textos (fijaciones de acciones verbales). Cf. STIERLE, 1972:176.

de sus apreciaciones para una teoría de los géneros literarios, podemos encontrar afirmaciones muy importantes para lo que puede ser una teoría de la literatura desde el punto de vista de la teoría de los actos de lenguaje. El título del trabajo es ya bastante significativo: "*L'autobiographie considère comme acte littéraire*". Como vemos, se emplea el sintagma "acto literario" de forma similar a como se utiliza el sintagma "acto de lenguaje", y se considera un género literario concreto (la autobiografía) como un acto literario, de forma similar a como se considera la "promesa", por ejemplo, como un acto de lenguaje. Pero dejemos que sus mismas palabras nos lo digan de forma inequívoca:

Lo mismo que todo discurso "ordinario" responde a diferentes tipos de actividad ilocucionaria (afirmación, orden, promesa, pregunta), todo discurso literario es igualmente un sistema de tipos ilocucionarios o géneros. De hecho, la misma literatura puede considerarse como un tipo ilocucionario fuera de categoría, una situación lingüística específica unida, por ejemplo, a lo que Jakobson llama el "acento puesto en el mensaje por sí mismo" (BRUSS, 1974:16)¹⁷.

La analogía entre género literario y acto ilocucionario no es inútil si se piensa que

Un texto saca su fuerza genérica del tipo de acción con el que se piensa que se relaciona, del contexto que lo rodea implícitamente, de la naturaleza de los elementos que participan en su transmisión y de la manera como estos factores reaccionan sobre el estatuto de la información transmitida (BRUSS, 1974:16).

Y no es que se trate de reproducciones parásitas o degradadas de acciones no literarias —obsérvese el desacuerdo con Austin y su concepción de la literatura como uso parásito del

¹⁷ Recordemos que Austin rechazaba explícitamente la posibilidad de considerar la literatura como un tipo de acto con su fuerza ilocucionaria propia.

lenguaje—, sino que “los actos ilocucionarios literarios son el reflejo de situaciones lingüísticas reconocibles que se han convertido en institucionalizadas para una u otra comunidad” (BRUSS, 1974:17).

E. W. Bruss piensa categóricamente que un género literario, en cuanto institucionalizado, tiene absolutamente el mismo carácter lingüístico que cualquier otro acto de lenguaje (la promesa o la apuesta, por ejemplo). Por eso cree que las reglas que da Searle pueden aplicarse con todo derecho a la hora de definir un acto literario (es decir, un género). Dejando aparte el estudio de la variabilidad histórica de las reglas (institucionales) que caracterizan un género en su evolución, transcribo las reglas que propone, en concreto, para el texto y el contexto de la autobiografía (acto autobiográfico):

1ª Regla: un autobiógrafo asume un papel que es doble. Está en el origen del asunto del texto y en el origen de la estructura que su texto presenta. a) El autor asume la responsabilidad personal de la creación y de la organización de su texto; b) El individuo que aparece en la organización del texto se supone ser idéntico a un individuo al que se hace referencia a través del asunto del texto; c) Se admite que la existencia de este individuo, independientemente del texto mismo, está abierta a un procedimiento apropiado de verificación pública.

2ª Regla: La información y los acontecimientos aportados a propósito de la autobiografía se considera que son, han sido o deben ser verdaderos. a) Teniendo en cuenta las convenciones existentes, se exige que sea tenido por verdadero lo que la autobiografía comunica (por muy difícil de mantener que sea esta verdad), lo mismo si el objeto de la comunicación concierne a las experiencias íntimas de un individuo, como si concierne a situaciones abiertas a la observación de un público. b) Se espera del público que acepte estas comunicaciones como verídicas y es libre de “verificarlas” o de intentar demostrar que son mentiras.

3ª Regla: Ya pueda o no ser demostrado que es falso el objeto de la comunicación, ya esté o no abierto a una

reformulación desde cualquier otro punto de vista, se espera del autobiógrafo que crea en sus afirmaciones" (BRUSS, 1974:23).

Lo esencial para crear la fuerza ilocucionaria es que el autor pretenda haber satisfecho estas condiciones, independientemente de que alguna o algunas de estas reglas puedan ser transgredidas en la realidad. Así, si un autobiógrafo deforma la realidad, se hace culpable, y esta culpabilidad puede incluso llevarle a los tribunales.

Como vemos, la postura de Elisabeth W. Bruss es la que consiste en sostener la tesis más fuerte respecto a la relación entre la teoría de los actos de lenguaje y la literatura. Esta tesis puede ser resumida diciendo que no hay diferencia entre cualquier tipo de acto de lenguaje (sea o no literario) y que, por tanto, la teoría de los actos de lenguaje debe estudiar también los actos literarios.

E) LA ESTÉTICA DE LA RECEPCIÓN

Dejando aparte el estudio pormenorizado de la confluencia que forzosamente tiene que darse entre una concepción de la literatura basada en la teoría de los actos de lenguaje y los trabajos que investigan el aspecto pragmático de la literatura¹⁸, voy a terminar refiriéndome a un movimiento que puede ejemplificar esta confluencia. Pienso en la corriente crítica conocida como "estética de la recepción", elaborada, en torno a la figura de Jauss, por un grupo de

¹⁸ Piénsese en las investigaciones sobre la lectura. Cf., por ejemplo, M. CHARLES, *Rhétorique de la lecture*, Paris, Seuil, 1977. Con mayor razón debo prescindir de la irrupción de la pragmática en los estudios lingüísticos, producida especialmente en la "lingüística del texto" o "teoría del texto". Dentro de esta consideración pragmática se utiliza, en momentos determinados, la teoría de los actos de lenguaje. Véase el trabajo de García Berrio citado en la bibliografía. Puede consultarse igualmente la ya citada obra de Siegfried Schmidt.

investigadores de la universidad alemana de Konstanz y que empieza a tomar cuerpo a finales de los años 60¹⁹.

Por supuesto, el interés de esta teoría se enmarca dentro de la pragmática —relación de los signos del texto con quien los interpreta—, desde el momento en que todos los factores del funcionamiento del hecho literario son estudiados en su interrelación con el sujeto y el procedimiento de la recepción. No es necesario, pues, insistir en el hecho de que la teoría de los actos de lenguaje no ocupa el lugar predominante que tiene, por ejemplo, en el modelo de Mary Louise Pratt o en el de Elisabeth W. Bruss, sino que su función será ocasional y auxiliar —junto a la historia o la semiología, por ejemplo— dentro de la constitución de esa amplia rama de la semiótica que es la pragmática.

1) Karlheinz Stierle, autor al que aludí en nota anterior, en un trabajo escrito en 1970 y publicado en 1972 en la revista *Poétique*, parte de unos principios generales que parecen conformarse perfectamente con lo que es la teoría de los actos de lenguaje. Dice Stierle:

Las reflexiones que siguen parten: 1º del hecho de que los textos son fijaciones de acciones verbales; 2º del hecho de que las acciones verbales tienen en común con todas las otras acciones el conformarse a esquemas codificados e institucionalizados (a géneros); 3º del hecho de que estos esquemas pueden ser actualizados en acciones

¹⁹ A esta escuela está dedicado el número 39 de la revista *Poétique*. En la presentación de Lucien Dällenbach se resume el cuadro general en el que hay que enmarcar estas investigaciones. Los cabezas de este movimiento son H. R. Jauss y W. Iser, profesores de la Universidad de Konstanz. Representantes de una generación posterior son Karlheinz Stierle, Rainer Warning, Wolf-Dieter Stempel y Hans Ulrich Gumbrecht. Todavía hay una generación más reciente, interesada por la sociología de la literatura y del saber, y por la comunicación no literaria (medios de comunicación, publicidad). En español disponemos de una buena introducción a los presupuestos de esta corriente teórica en los artículos de Gumbrecht, *et al.* publicados bajo el título de *La actual ciencia literaria alemana* (véase la bibliografía). Bien es verdad que por esta época no utilizan aún la teoría de los actos de lenguaje.

verbales ficticias, es decir, independientemente de cualquier finalidad pragmática" (STIERLE, 1972:176).

Bien es verdad que en el análisis que hace de textos narrativos (la historia y el ejemplo) no se encuentra una utilización instrumental de la teoría de los actos de lenguaje. Sí se desprende, sobre todo del tercero de los puntos reseñados, una concepción de la literatura como uso ficticio de acciones verbales, lo que puede ponerse en relación con el concepto de literatura de Austin. (Recordemos: uso parásito del lenguaje en circunstancias especiales; y Stierle: "independientemente de cualquier finalidad pragmática"). Que esta es la idea de Stierle sobre la literatura se ve confirmado en un trabajo posterior, en que trata de la lírica como género y en cuyo amplio preámbulo teórico se afirma:

La identidad del discurso ficticio es ella misma una identidad ficticia, derivada de la identidad primera de los discursos pragmáticos y que mantiene con ella una relación de analogía (...) El discurso ficticio mismo está en relación de analogía con su equivalente pragmático" (STIERLE, 1977:429).

La poesía lírica, en relación a los géneros ficticios (épica y drama) —"que se podrían llamar miméticos y que se dejan unir directamente a géneros pragmáticos" (STIERLE, 1977:430)—, se definirá como transgresión de los esquemas discursivos elementales (actos de lenguaje pragmático).

2) Wolfgang Iser, en un trabajo de 1975 traducido en parte en el número 39 de *Poétique*, muestra que, con ciertos apañes, la teoría de los actos de lenguaje proporciona un modelo pertinente para captar la dimensión pragmática de los textos de ficción. Discute a continuación las definiciones del discurso de la ficción como imitación del uso lingüístico corriente (Austin, Searle), y dice que la función representativa del discurso ficticio (la literatura) consiste en referirse al mismo discurso —representación de la enunciación lingüística— y en representar un acto ilocucionario

huérfano de toda situación contextual dada, estando obligado a ofrecer al destinatario el conjunto de directrices necesarias para el establecimiento de tal situación (ISER, 1975: 278). Esta situación no es la misma que se presupone en la teoría de los actos de lenguaje porque, en el caso de la situación literaria, el lector, por ejemplo, no se encuentra inmerso en una situación familiar, desde el momento en que lo que es familiar aparece como suspendido. Como vemos, el concepto de literatura (texto de ficción) de Iser está muy próximo del de Austin y Searle: uso parásito en circunstancias especiales.

De manera análoga a como Austin ponía como fundamento del acto de lenguaje (mejor, de las expresiones realizativas) tres postulados —convenciones comunes al locutor y al receptor, procedimientos aceptados por uno y otro, y disposición a tomar parte en la acción lingüística—, postula Iser en el texto literario: un *repertorio* (es decir, las “convenciones” indispensables para el establecimiento de una situación); unas *estrategias* (o sea, los “procedimientos aceptados”); y una *realización* (es decir, la “participación” del lector). Sin entrar en el examen detallado del *repertorio* que hace Iser a continuación, podemos resumir diciendo que el *repertorio* está constituido, dentro del texto, por los textos anteriores incorporados de una u otra manera, las normas sociales e históricas, y toda la realidad extraestética.

Como vemos, lo que hace Iser es aplicar, en determinados momentos, esquemas de la teoría de los actos de lenguaje a un uso lingüístico que se distingue radicalmente del uso normal del lenguaje por su peculiar situación contextual (ISER, 1975:282).

3) Y esto es lo que hacen normalmente quienes se interesan en la pragmática de la literatura. No intentan un análisis exclusivamente lingüístico de la literatura —aunque se trate de la lingüística del uso—, pero en determinados momentos acuden a conceptos de la teoría de los actos de lenguaje. Un último ejemplo de lo que digo puede ser el recurso de Rainer Warning al “modo ilocucionario del simular” para caracterizar el discurso ficticio; o su considera-

ción del teatro como paradigma de la constitución situacional del discurso ficticio en general²⁰. Recordemos a este propósito que Austin habla del teatro precisamente como un ejemplo de los usos parásitos del lenguaje en circunstancias especiales.

XI. Tras esta breve reseña de la teoría de los actos de lenguaje y de alguna de sus utilizaciones en el campo de la literatura, salta a la vista que no hay coincidencia ni en los propósitos, ni en la forma de tales utilizaciones. Ya hemos visto el caso de quien explícitamente se muestra contrario a la forma de aplicar la teoría de los actos de lenguaje por parte de otro autor; recordemos la crítica que Mary Louise Pratt hace de Ohmann. Pues no es lo mismo utilizar la teoría de los actos de lenguaje como modelo de análisis de los distintos tipos de actos de lenguaje que se imitan en un texto —esto nos lleva a quedarnos en una descripción estilística, como hace Ohmann—, que querer demostrar que la literatura no es más que un tipo de acto ilocucionario más —y su fuerza ilocucionaria consistiría en “escribir literatura”, como insinúa E. W. Bruss—, o conformarse con fundar una teoría general de la literatura que, sin negar que es un *uso* distinto del lenguaje común, utilice el modelo que la teoría de los actos de lenguaje emplea en sus análisis del lenguaje común. Es decir, mientras en el primer caso la teoría de los actos de lenguaje queda reducida a una parte de la teoría de la literatura —en concreto, a la posibilidad de su aplicación en el análisis estilístico—, en el segundo caso tal teoría englobaría la teoría literaria en su totalidad, y en el tercer caso serían independientes, aun-

²⁰ Dice Warning, refiriéndose al teatro: “Tenemos allí, por un lado, una situación interna de enunciación con locutor(es) y destinatario(s), y tenemos, por otro lado, una situación externa de recepción que tiene de particular el que, frente a la situación interna de enunciación, el destinatario se ve privado de una relación de dos con un locutor real. Este locutor real, el autor, ha desaparecido en la misma ficción, se ha dispersado en los papeles de los personajes ficticios allí comprendidos, en los géneros narrativos, en el narrador” (WARNING, 1979:328).

que la teoría literaria se inspiraría fielmente en el modo de proceder de la teoría de los actos de lenguaje. En definitiva, el problema que se plantea es el de las relaciones entre una teoría lingüística y la teoría de la literatura.

Esta cuestión ya ha sido tratada por Teun A. van Dijk, aunque refiriéndose a las relaciones entre la lingüística generativa y la teoría literaria. Por tratarse de problema idéntico, creo que puede servirnos de guía el esquema que él propone para elucidar tales relaciones. En su trabajo de 1973, "Modèles génératifs en théorie littéraire", parte de que, aun considerando como dominios diferentes la gramática y la poética, la primera puede desempeñar en el campo de la segunda las siguientes funciones: a) Función *aplicativa*: la gramática generativa es utilizada provechosamente en la descripción estilística de las frases del texto, con la ventaja sobre la estilística tradicional de ofrecer una descripción explícita de la sintaxis y a veces de la semántica; b) Función *extensiva*: consiste en la adaptación que hace el teórico literario de la gramática generativa para explicar también el texto literario, explicación que se conseguiría, por ejemplo, con una gramática textual; c) Función *analógica*: consistiría en construir una gramática *autónoma* de la literatura basándose en los principios teóricos en que se basa la gramática generativa, por ejemplo, las nociones de "gramática", "regla", "transformación", "recursividad", etc.²¹.

Si se aplica este esquema a los trabajos antes comentados, creo que podríamos hacer la siguiente clasificación:

A) *Aplicación* de la teoría de los actos de lenguaje al estudio de la literatura.

Partiendo de que el lenguaje literario se limita a la imitación de actos de lenguaje común, es posible una descripción de los actos de lenguaje imitados. Esto tiene la ventaja de incorporar a la descripción estilística los resultados a que ha llegado el análisis de los actos de lenguaje. Se prescinde entonces de la posibilidad de que el hecho de escribir y el

²¹ Cf. "Modèles génératifs en théorie littéraire", en la obra colectiva *Essais de la théorie du texte*, Paris, Edit. Galilée, 1973, pp. 79-99. También puede verse mi trabajo *Crítica literaria*, Tema xxix.

hecho de recibir lo escrito sean estudiados como componentes de un acto de lenguaje. Éste es el caso de Ohmann, según señalé anteriormente. Éste es el caso también de Todorov cuando establece la comparación entre géneros literarios y actos de lenguaje, distinguiendo tres tipos de relaciones (igualdad, semejanza y desigualdad).

En esta línea se mueven también las consideraciones de K. Stierle. Me refiero especialmente a su trabajo de 1977, donde la identidad del discurso ficticio se considera derivada de la identidad del discurso pragmático, y donde, mientras los géneros ficticios se unen directamente a géneros pragmáticos, la poesía lírica se explica como transgresión de los esquemas discursivos. Obsérvese que, aunque Stierle habla de analogía, lo que está haciendo es un análisis estilístico a partir de esquemas de determinados actos de lenguaje, y no una explicación de los géneros como actos literarios característicos.

B) *Extensión* de la teoría de los actos de lenguaje al estudio de la literatura.

Para que fuera posible esta extensión, habría que admitir que el uso del lenguaje literario es de la misma naturaleza que el uso del lenguaje corriente. Pero ya sabemos que no es esta la opinión de Austin, ni de Searle, para quienes el uso literario del lenguaje es un uso parásito, anormal. Y sabemos que no es posible atribuir al acto literario de lenguaje una fuerza ilocucionaria que lo individualice como "acto de escribir literatura", lo cual le imprimiría unas peculiaridades lingüísticas que lo constituirían en una *clase* de acto y no en un *uso* de actos. De esta forma nos encontramos con que estructuralmente el lenguaje literario no difiere del lenguaje "común" —no tiene una fuerza ilocucionaria propia—, y por tanto no es posible la extensión de la teoría para estudiar el lenguaje literario.

Con todo, E. W. Bruss parece afirmar esta posibilidad cuando considera todo género literario como un tipo de acto ilocucionario (la consecuencia es que la teoría de los actos de lenguaje debe estudiar también los géneros literarios); o cuando cree que "la misma literatura puede consi-

derarse como un tipo ilocucionario fuera de categoría", según se ha visto. Cabe preguntarse hasta qué punto las afirmaciones de E. W. Bruss no están condicionadas por el tipo de género que analiza: la autobiografía, donde sujeto de la enunciación y sujeto del enunciado coinciden.

C) *Analogía* entre la teoría de los actos de lenguaje y la teoría de la literatura.

Si el lenguaje literario no es una *clase* de lenguaje "común", como puede ser el lenguaje de la "promesa", la "apuesta", etc. —y por esto se justifica su estudio independientemente del lenguaje común—, sino un *uso* (parásito: literario) del lenguaje común en circunstancias especiales, es lógico pensar que la única posibilidad de utilizar la teoría de los actos de lenguaje (estudio de las clases —tipos de actos— del uso común del lenguaje) es la de un estudio analógico. Es decir, lo mismo que se estudia el *uso* común del lenguaje, puede estudiarse el *uso* literario del lenguaje común, en cuanto que son dos *usos*. Entonces, los mismos instrumentos empleados en el análisis del *uso* común pueden emplearse en el estudio del *uso literario*.

En este sentido van las comparaciones de géneros y actos de lenguaje con sus correspondientes convenciones institucionalizadas. En este sentido va la consideración de la literatura como una institución, lo mismo que un tipo de acto determinado (Todorov). La teoría más desarrollada desde esta perspectiva creo que es la de Mary Louise Pratt.

También es el propósito analógico el que guía, según mi parecer, la utilización que hacen, en determinados momentos, de la teoría de los actos de lenguaje algunos representantes de la "estética de la recepción". Recuérdese la relación establecida por Iser entre repertorio y convenciones, estrategias y procedimientos, realización y participación.

XII. Sin embargo, los teóricos de la literatura, o los estilistas, prácticamente nunca se plantean explícitamente qué relaciones mantiene su trabajo con la teoría lingüística que están utilizando. Y parece fundamental dilucidar estas relaciones para saber hasta dónde se puede llegar en el manejo

de conceptos prestados, sin perder la coherencia mínima y sin caer en un marasmo terminológico, donde el término pierde la capacidad conceptual originaria y queda como simple metáfora de viejos conceptos, metáfora, por otra parte, muy útil a la hora de conferir un aire de "modernidad" o "novedad" a nuestros trabajos.

Si digo esto es porque ya pueden citarse algunos ejemplos que quizá sean sólo índices de lo que puede empezar a ocurrir en cualquier momento a partir de ahora y de forma bastante generalizada. Un primer ejemplo se encuentra en Barthes, y precisamente en un estudio tan estrechamente vinculado a todas las investigaciones estructuralistas del momento como es su "Introduction à l'analyse structurale des récits" (*Communications*, 8, 1966). En un momento Barthes se refiere a la literatura de vanguardia como escritura que pasa del orden constatativo al orden performativo (realizativo), "según el cual el sentido de un habla es el acto mismo que la profiere: hoy, escribir no es "contar", sino decir que se cuenta y relacionar todo el referente ("lo que se dice") con este acto de locución" (p. 21). Barthes deja perfectamente claro lo que quiere decir con la ayuda de la metáfora tomada de la teoría de los actos de lenguaje. Ahora bien, no estaría justificado hablar de teoría de la literatura basada en los actos de lenguaje si solamente se hace una utilización de este tipo. Por supuesto, Barthes no pretende tampoco que su teoría sea calificada así.

El peligro es más inminente si llega a ponerse de moda la aplicación al estudio de la literatura de la teoría de los actos de lenguaje. Es muy posible entonces que todo estudio literario se vea "contaminado" de esta terminología. Cosa lícita, por otra parte, siempre y cuando no se pretenda nada más que ayudarse de estos conceptos para explicar problemas específicos de la teoría literaria, y se respete el valor que tales conceptos tienen en su lugar de origen.

Para ilustrar lo que digo con un ejemplo concreto, puede verse el último libro de Jean Cohen, donde se encontrarán esporádicamente los términos de la teoría de los actos de lenguaje: regla constitutiva, regla normativa, fuerza ilo-

cucionaria, enunciado constatativo, realizativos, etc. Ahora bien, ni por asomo esta obra pretende ser una teoría de los actos literarios de lenguaje, sino que es una reactualización de su vieja teoría del lenguaje poético como desviación de una norma, teniendo en cuenta algunos avances de la lingüística²².

En resumen, podemos decir que, en relación con la teoría de los actos de lenguaje, es posible: una estilística o aplicación al análisis de la literatura de la teoría de los actos de lenguaje, en cuanto que la literatura imita (o no imita) actos de lenguaje común; una teoría del uso literario del lenguaje o utilización analógica de los instrumentos empleados por la teoría de los actos de lenguaje en el análisis del *uso* común; una utilización auxiliar y ocasional (y quizá útil, ¿por qué no?) de términos procedentes de la teoría de los actos de lenguaje para precisar el sentido de conceptos comunes en la terminología de la teoría literaria. Para evitar confusiones y malentendidos, tanto en la teoría de la literatura como en la de los actos de lenguaje, y para que esta última rinda todo su provecho en el estudio de la literatura, creo imprescindible mantenerse siempre conscientes de los límites de la labor emprendida. Y creo que el peligro está en confundir una utilización auxiliar y ocasional de los términos de la teoría de los actos de lenguaje con una estilística o una teoría literaria basadas en esta teoría. Lo malo es que de esta forma se convierte en incoherente —al querer apropiarse de la coherencia exigida a la estilística o a la teoría literaria— algo que puede ser útil y lícito, siempre que no se pierda la lucidez respecto al manejo que de ello se hace.

²² Muy ilustrativo del valor auxiliar y metafórico que la teoría de los actos de lenguaje tiene, en contadas ocasiones, en la obra de Jean Cohen es el párrafo siguiente: "En la terminología de Austin, se podría expresar la cosa diciendo que la función emotiva no se sitúa ni en el valor ilocucionario, ni en el valor perlocucionario, sino en el interior mismo de lo que constituye el enunciado, en su valor propiamente locucionario (*locutionary force*)". Cf. *Le haut langage. Théorie de la poéticité*, Paris, Flammarion, 1979, pp. 20, 27, 28, 36, 37, 134, y, en especial, 147.

XIII. Quisiera tratar ahora una cuestión que se inserta en la historia de la teoría literaria. En este terreno cabe preguntarse: ¿Por qué ese interés, dentro de la teoría de la literatura, por una teoría contextual del *uso* lingüístico procedente del campo de la filosofía del lenguaje? ¿Por qué esta teoría se aplica a la literatura, no en el mismo momento de su producción, sino algunos años después? Prescindiendo de la influencia que haya podido tener el ejemplo de los estudios lingüísticos post-generativistas, creo que podemos encontrar la respuesta en la actitud adoptada explícitamente por algunos de los autores antes reseñados frente a problemas planteados por las investigaciones estructuralistas dominantes en los años 60. Recordemos la crítica que hace Mary Louise Pratt al intento estructuralista de una definición inmanente del lenguaje literario, que arranca de los formalistas rusos. Recordemos igualmente la propuesta de Todorov en favor de una sustitución de cualquier caracterización que busque propiedades estructurales inmanentes en la literatura, que para él es una institución, por una variedad de tipos (géneros) de discurso, en la que cupieran los discursos institucionalmente considerados como literarios. Añado solamente el testimonio de E. W. Bruss, referido a una cuestión tan particular y de tan creciente importancia en la teoría literaria como es la de los géneros:

Siempre es posible aplicar una definición tipológica a la autobiografía o a cualquier otro género; pero la única definición válida es la que refleja la categoría literaria tal como "existe" de hecho, imponiendo restricciones a un autor o a un lector; [la definición] debe igualmente explicar el modo de esta existencia (BRUSS, 1974:14) ... Los criterios de identidad de un género nos dicen menos lo que debe ser su estilo o la construcción de un texto, que cómo considerar este estilo y este modo de construcción, indicando la "fuerza" que debe tener para nosotros (BRUSS, 1974:16).

Si las definiciones estructurales del lenguaje literario son muy criticables para M. L. Pratt, las de la literatura lo son para

Todorov, y las de género basadas exclusivamente en el estilo y en la construcción (objeto especial de las investigaciones estructuralistas) lo son para E. W. Bruss. Y es que creo que estas críticas al estructuralismo son índice de una nueva concepción de la literatura, que desconfía de poder explicar el sentido de la obra con la sola descripción de estructuras inmanentes, y que cree que estas estructuras cobran nueva luz si se sitúan en el funcionamiento extraliterario. Obsérvese que no se trata de despreciar todo el trabajo estructuralista, sino de reinterpretarlo y de modificarlo con la ayuda de una mayor comprensión de los factores contextuales.

Parece evidente que el interés por la teoría de los actos de lenguaje viene motivado en parte por un cambio de orientación en los estudios teóricos sobre la literatura. Esta orientación concede una mayor importancia a los factores contextuales y a factores frecuentemente considerados "extraliterarios" por las corrientes inmanentistas, preocupadas más por la descripción formal del sistema literario. Parece que para comprender el sistema literario se piensa actualmente como imprescindible un conocimiento del *uso* literario. En este sentido, junto a lo sistemático (estructural), cobran una mayor importancia lo psicológico (actitudes del productor y del receptor) y lo sociológico (convenciones institucionalizadas en estrecha relación con la historia).

XIV. Para finalizar, quiero referirme al pensamiento sobre el fenómeno literario, no ha mucho expuesto por un teórico español, y que creo que tiene que ver con el cambio de orientación que últimamente se aprecia en las consideraciones teóricas sobre la literatura. Pienso en Fernando Lázaro Carreter y su conferencia de 1976 en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo titulada *¿Qué es la literatura?* Es evidente que la literatura debe ser considerada no sólo como sistema significante, sino también como mensaje, dentro de un acto de comunicación en el que los factores de esta comunicación tienen una peculiaridad, en función de la situación especial de comunicación literaria. Por eso es insuficiente —y no del todo exacta— la caracterización de la

literatura que tenga en cuenta exclusivamente uno de los factores. Y esto es lo que suele ocurrir en las investigaciones estructuralistas que privilegian el estudio del mensaje y cuyo máximo ejemplo es el estudio de la función poética hecho por Jakobson. Pero mejor es que oigamos a Lázaro Carreter:

Es un rasgo de la lengua artística el que Jakobson describe, muy relevante por cierto, pero también muy insuficiente para caracterizar con él la literatura, la literariedad. La exactitud en la definición de ésta sólo podrá alcanzarse, si se alcanza, describiendo su peculiar situación como mensaje frente a todas y cada una de las funciones que intervienen en la comunicación" (LÁZARO, 1976:16).

El análisis esbozado por Lázaro —de las peculiaridades de la emisión del mensaje por parte del autor, de la recepción por parte del destinatario en una situación de lectura, de la fijación del mensaje según unas restricciones genéricas— es una prueba de que su concepción de la literatura se coloca en una dirección bastante actual y prometedora del estudio del hecho literario.

Antonio García Berrio, en una extensa nota a propósito de las peculiaridades lingüísticas que constituyen la poeticidad de un mensaje, reseña la opinión contraria a tal especificidad sostenida por Teun A. van Dijk —de cuya actitud "creo que, hasta cierto límite, empieza a participar entre nosotros Lázaro Carreter en la actualidad"—, y resume perfectamente las implicaciones de la nueva postura ante el hecho literario:

Diríamos así, que, tras un poco menos de dos decenios de acendradas esperanzas lingüísticas en conseguir definir con rigor la literariedad desde sus presupuestos disciplinarios, creando la acariciada expectativa de la lengua literaria "independiente" o, al menos, "distinta"; parece apuntarse, al menos en alguno de los sectores más rigurosos, la tendencia contraria. Esto, que supone en cierto modo una revigorización de la especificidad lingüística en cuanto tal,

significaría, por otra parte, la vuelta al estado de opiniones "clásicas" sobre la naturaleza "intencional" de la lengua literaria. Es decir, no se trataría tanto de un código y una gramática esencialmente distintos de los de la lengua tipo general, sino, en todo caso, de una modalidad "estilística" del empleo de aquéllos en los "actos lingüísticos privilegiados" que el convencionalismo cultural ha canonizado como literarios. Así pues, si somos conscientes de las consecuencias de esta actitud, los lingüistas debemos irnos acostumbrando a entrar con más respeto en un dominio cada vez menos nuestro, y cada vez más específico de la sociología literaria y de la historia cultural (GARCÍA BERRIO, 1977:239, n. 21).

JOSÉ DOMÍNGUEZ CAPARRÓS

Universidad Nacional de Educación a Distancia,
Madrid.

BIBLIOGRAFÍA

AUSTIN, J. L.: *How to do things with words. The William James Lectures delivered at Harvard University in 1955*. Edited by J. O. Urmson. Oxford, The Clarendon Press, 1962. Traducción española: *Palabras y acciones. Cómo hacer cosas con palabras*. Traducción de Genaro R. Carrió y Eduardo A. Rabossi. Buenos Aires, Editorial Paidós, 1971. (Los textos citados corresponden a esta traducción, si bien entre barras doy el número de las páginas del texto inglés). *Otras ediciones*:

—Edited by J. O. Urmson and Marina Sbisa. Oxford, The Clarendon Press, 1975. Second Edition.

—Oxford University Press paperback, 1976. Second Edition. (Los números de las páginas del texto inglés, dados entre barras en las citas, corresponden a esta edición).

AUSTIN, J. L.: *Philosophical Papers*. London, Oxford University Press, 1961. *Otras ediciones*:

—1970, Second Edition. Traducción española: *Ensayos filosóficos*. Compilados por J. O. Urmson y G. J. Warnock. Traducción y presentación de Alfonso García Suárez. Madrid, Revista de Occidente, 1975.

BRUSS, ELISABETH W.: "L'autobiographie considérée comme acte littéraire", en *Poétique*, 17 (1974), pp. 14-26. (Traduzco del francés los textos citados).

CAMPS, VICTORIA: *Pragmática del lenguaje y filosofía analítica*. Prólogo de Javier Muguerza. Barcelona, Península, 1976. (Historia-Ciencia-Sociedad, 129).

COLECTIVA (GUMBRECHT, JAUSS, WEINRICH, KÖHLER, KUHN, GRIMMINGER): *La actual ciencia literaria alemana. Seis estudios sobre el texto y su ambiente*. Traducidos por Hans Ulrich Gumbrecht y Gustavo Domínguez León. Salamanca, Ediciones Anaya, 1971.

GARCÍA BERRIO, ANTONIO: "Pragmática textual. Macroestructura del acto expresivo", en ANTONIO GARCÍA BERRIO y AGUSTÍN VERA LUJÁN, *Fundamentos de teoría lingüística*. Madrid, Alberto Corazón, 1977, pp. 218-223. (Este mismo apartado, con supresión de la mayoría de las notas, se puede ver también en JANOS S. PETÖFI, A. GARCÍA BERRIO, *Lingüística del texto y crítica literaria*, Madrid, Alberto Corazón, 1978, pp. 93-98).

ISER, WOLFGANG: "Die Wirklichkeit der Fiktion", en RAINER WARNING (ed.), *Rezeptionsästhetik. Theorie und Praxis*. Munich, UTB, 1975, pp. 277-324. (Traducción francesa de parte de este trabajo: "La fiction en effet. Éléments pour un modèle historico-fonctionnel des textes littéraires", en *Poétique*, 39, 1979, pp. 275-298. Traduzco del francés los textos citados).

LANGAGES, 17: *L'énonciation*. Paris, Didier-Larousse, 1970.

LÁZARO CARRETER, FERNANDO: *¿Qué es la literatura?* Santander, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1976.

OHMANN, RICHARD: "Speech acts and the definition of literature", en *Philosophy and Rhetoric*, 4 (1971), pp. 1-19. (Traduzco los textos citados del inglés por la amplia reseña de este trabajo que hace M. L. Pratt en su obra).

- OHMANN, R.: "Speech, action, and style", en SEYMOUR CHATMAN (ed.), *Literary Style: A Symposium*, London, Oxford University Press, 1971. (El texto citado en la n. 12 del presente artículo es traducción de una cita en francés, en *Poétique*, 17).
- OHMANN, R.: "Speech, literature and the space between", en *New Literary History*, 5 (1974), pp. 37-63.
- POÉTIQUE, 39: *Théorie de la réception en Allemagne*. Paris, Seuil, 1979.
- PRATT, MARY LOUISE: *Toward a speech act theory of literary discourse*. Bloomington, Indiana University Press, 1977 (Traduzco del inglés los textos citados).
- SCHMIDT, SIEGFRIED J.: *Teoría del texto. Problemas de una lingüística de la comunicación verbal*. Presentación de Enrique Ballón Aguirre; Traducción de María Luz Arriola y Stephen Crass. Madrid, Cátedra, 1977.
- SEARLE, JOHN R.: *Speech acts. An essay in the philosophy of language*. London, Cambridge University Press, 1969. Traducción francesa: *Les actes de langage. Essai de philosophie du langage*. Traduction française par Hélène Pauchard. Paris, Hermann, 1972. (Traduzco del francés los textos citados, si bien entre barra se dan los números de las páginas correspondientes del texto inglés).
- SEARLE, J. R.: *¿Qué es un acto de habla?* Valencia, Revista Teorema, 1977. (Cuadernos Teorema, 15).
- STIERLE, KARLHEINZ: "L'Histoire comme exemple, l'Exemple comme Histoire. Contribution à la pragmatique et à la poétique des textes narratifs", en *Poétique*, 10 (1972), pp. 176-198.
- STIERLE, K.: "Identité du discours et transgression lyrique", en *Poétique*, 32 (1977), pp. 422-441. (Traduzco del francés los textos citados).
- STRAWSON, P. F.: "Intention and convention in speech act", en *Philosophical Review*, 73 (1964), pp. 439-460.
- STRAWSON, P. F.: "Phrase et acte de parole", en *Langages*, 17 (1970), pp. 19-33.

TODOROV, TZVETAN: *Les genres du discours*. Paris, Seuil, 1978.
(Traduzco del francés los textos citados).

WARNING, RAINER: "Pour une pragmatique du discours fictionnel", en *Poétique*, 39 (1979), pp. 321-337. (Traduzco del francés los textos citados).

* * *

NOTA: Redactado y entregado a la imprenta este trabajo, ha aparecido la versión española de la obra de JOHN R. SEARLE, *Actos de habla*. Traducción de Luis Valdés Villanueva, Madrid, Editorial Gredos, 1980.